

T
362.76
574

especio

**DISEÑO DE PROPUESTA ASERTIVA EN EL MARCO DE LA ERRADICACION
DEL TRABAJO INFANTIL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
PRONIÑO DE LA FUNDACION TELEFONICA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JESÚS MAESTRO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES, NELSON MANDELA,
CARTAGENA 2008.**

ANDREA CAROLINA SARMIENTO CAMPO

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA D. T Y C.
2.008**

INFORME DE GESTION

ANDREA CAROLINA SARMIENTO CAMPO

**ASESORA
GLORIA GIAMMARIA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA D. T Y C.**

2.008

3

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION		
FORMA DE ADQUISICION		
Compra _____	Donación <input checked="" type="checkbox"/>	Canje _____ U. de C. _____
Precio \$ <u>10.000</u>	Proveedor <u>U. DE C.</u>	
No. de Acceso <u>116546</u>	No. de ej. _____	
Fecha de ingreso: DD <u>05</u> MM <u>11</u> AA <u>08</u>		

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

PRESENTACIÓN

1. REFERENTES INSTITUCIONALES

1.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

1.1.1 Misión

1.1.2 Visión

1.1.3 Facultad de Ciencias Sociales y Educación

1.1.3.1 Programa de Trabajo Social

1.1.3.1.1 Misión

1.1.3.1.2 Visión

1.1.3.1.3 Objetivo de la Práctica de Trabajo Social

1.2 Fundación Telefónica

1.2.1 Misión

1.2.2 Visión

1.2.3 Programa Proniño

1.2.3.1 Misión

1.2.3.2 visión

1.2.4 Corporación Juntos Construyendo Futuro

1.2.4.1 Misión

1.2.4.2 Visión

2. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Diseño de propuesta asertiva en el marco de la erradicación del trabajo infantil para los beneficiarios del programa proniño de la Fundación Telefónica - Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades, Nelson Mandela, Cartagena 2008.

2.1 INTRODUCCIÓN

2.2 JUSTIFICACIÓN

2.3 REFERENTES LEGALES

2.3.1 Referentes del Proyecto: Diseño de propuesta asertiva en el marco de la erradicación del trabajo infantil para los beneficiarios del programa proniño de la Fundación Telefónica - Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades, Nelson Mandela, Cartagena 2008.

2.4 REFERENTES CONTEXTUALES

2.4.1 Ubicación geográfica

2.4.2 Población objeto de intervención

2.5 REFERENTES EPISTEMOLÓGICOS Y CONCEPTUALES

2.5.1 Referentes del proyecto: Diseño de propuesta asertiva en el marco de la erradicación del trabajo infantil para los beneficiarios del programa proniño de la Fundación Telefónica - Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades, Nelson Mandela, Cartagena 2008.

2.5.2 Trabajo Infantil

2.5.3 Erradicación del Trabajo Infantil

2.5.4 Sujetos de derechos

2.5.5 Asertividad

2.5.6 Beneficiarios

2.5.7 Desarrollo integral

2.5.8 Participación comunitaria

2.6 OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.6.1 General

2.6.2 Específicos

2.7 ASPECTOS METODOLÓGICOS

2.7.1 Metodología

2.7.2 Participantes

2.7.3 Beneficiarios**2.8 ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO****2.8.1 Planeación****2.8.2 Ejecución****2.8.2.1 Cronograma de Actividades****2.8.3 Evaluación y Seguimiento****2.8.4 Recursos Materiales****2.9 RESULTADOS****3. Logros a nivel profesional y personal****3.1 Función del trabajador social****3.2 Recuperación de la experiencia****BIBLIOGRAFÍA****ANEXOS**

DEDICATORIA

Este triunfo no es solo mío, es de mi familia, mis amigos, mis docentes de todos aquellos que de alguna manera hicieron posible este triunfo....

A ellos les dedico la persona y la profesional que soy pues el alcanzar este sueño no hubiese sido posible si ellos no hubieran estado conmigo.

AGRADECIMIENTO

A Dios le agradezco por brindarme esta maravillosa oportunidad de cumplir mi sueño y de haber tenido siempre la certeza de contar con su compañía aun en los momentos mas adversos.

A mi familia por su apoyo incondicional, por su entrega, por la disposición de escucha que siempre tuvo en los momentos en que los necesite, por sus esfuerzos en que fuera mejor persona y mejor profesional y por mostrarme y hacerme sentir su amor siempre.

A mis amigas y amigos que con sus palabras me ayudaron a reflexionar y que siempre estuvieron allí para tenderme la mano.

A mis docentes incluso a la academia misma, por que le debo lo que soy profesionalmente, por que me entrego todas la herramientas para ser la mejor en mi quehacer profesional y por que confió en mi entregándome el privilegio de ser una Trabajadora Social.

PRESENTACION

Para plasmar el proceso que se llevó a cabo para el desarrollo del Proyecto "Diseño de Propuesta Asertiva en el Marco de la Erradicación del Trabajo Infantil para los Beneficiarios del Programa Proniño de la Fundación Telefónica - Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades, Nelson Mandela, Cartagena 2008", se hizo pertinente la elaboración de un informe de gestión, pues de acuerdo a la experiencia se considera que esta es la manera mas adecuada para darla a conocer de forma clara, organizada y sencilla.

La compilación de esta experiencia no es solo enriquecedora para quien la ejecutó, sino también para la Universidad, pues le ha permitido conocer qué tan preparados están los y las estudiantes para enfrentarse a las realidades sociales tan cambiantes y tan complejas, además de permitirle evaluarse como academia y conocer si los métodos de enseñanza que están siendo implementados tienen pertinencia en medio de todas las transformaciones que se están gestando dentro de la sociedad.

La experiencia de la practica también le da muchos aportes a la Institución en la que se realizan, pues el estudiante en practicas tiene una posición por decirlo de alguna manera objetiva o imparcial frente a los procesos y dinámicas que se estén dando en ella; desde este punto de vista es muy oportuna la intervención que pueda tener el o la practicante de trabajo social, ya que tendrá la posibilidad de observar, analizar y evaluar procesos, formas y dinámicas de trabajo y a partir de ahí discernir en qué aspecto puede hacer su intervención, proporcionándole a la institución nuevas ideas y maneras de trabajar, además del enriquecedor aporte de sus conocimientos y técnicas en lo social.

1. REFERENTES INSTITUCIONALES

1.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

1.1.1. MISIÓN

La Universidad de Cartagena es una Institución Pública, líder en el Caribe Colombiano desde su fundación en el año 1827; tiene reconocimientos en la comunidad académica nacional e internacional y ejerce su autonomía en el compromiso de formar ciudadanos (as) en su contexto cultural con Idoneidad, ética científica y humanística, competentes para aportar a la construcción de una sociedad colombiana en el marco de la responsabilidad social, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la justicia y la democracia.

Las funciones de docencia, investigación y proyección social, las desarrolla con calidad, bajo criterios de rigurosidad científica, respecto a los derechos humanos pertinencia y solvencia social que hagan viable un impacto social y el desarrollo sostenible de su entorno para el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

1.1.2 VISIÓN

La Universidad de Cartagena, como institución pública de Educación Superior de la región Caribe Colombiana, y actor social del desarrollo, liderará los procesos de investigación científica de nuestra área geográfica, a la vez que orientará los procesos de docencia y extensión que hagan posible el desarrollo armónico de esta zona de gran importancia económica y estratégica para el país.

1.13 Facultad de Ciencias Sociales y Educación

1.1.3.1 Programa de Trabajo Social

1.1.3.1.1 Misión

El programa de Trabajo Social tiene como misión la formación de trabajadores(as) sociales con alta calidad profesional, capaces de intervenir de manera responsable y creativa en espacios y proyectos de interacción social en la localidad, la región y el país, en razón de su sólida fundamentación epistemológica, ética, política, teórica y metodológica, a partir de procesos académicos flexibles, investigativos, de docencia problematizadora, de proyección social y compromiso con el desarrollo humano integral.

1.1.3.1.2 Visión

El Programa de Trabajo Social, en concordancia con la Visión de la Universidad de Cartagena, se propone mantenerse hacia el año 2020 como el programa líder en la formación de Trabajadores(as) Sociales en la región del Caribe Colombiano; ser reconocido en Colombia y América Latina por el desempeño profesional de sus egresados, la solidez en su labor investigativa, la pertinencia de su proyección en el contexto, la calidad y compromiso de su cuerpo docente y la idoneidad como órgano consultor de entidades estatales y no gubernamentales en la formulación de políticas y planes de desarrollo social.

Si se hace una lectura detallada de la misión y visión de estos tres entes se puede observar la coherencia e interrelación que existe entre ellos, sin embargo lo que le da rigor y credibilidad a lo escrito es lo que se pueda observar y evaluar en el trabajo y en los procesos que se generen gracias a la intervención de los y las estudiantes incluso egresados de este programa, pues ellos son y serán el

producto que habrá tenido la academia después de un largo proceso de formación permanente y por ende la imagen de la universidad en otros espacios distintos a los académicos, en donde se reflejaran la calidad de profesionales que egresan de la universidad de Cartagena, y desde allí evaluar si realmente están preparados para enfrentarse a la sociedad, si poseen las habilidades y competencias necesarias e indispensables para surgir y si la academia esta cumpliendo con la responsabilidad de entregarle a Colombia personas capaces de promover transformaciones positivas que generen desarrollo en donde intervengan.

1.1.3.1.3 Objetivo de la práctica de trabajo social

El objetivo general de la práctica de VIII, IX y X semestre de Trabajo Social de la Universidad de Cartagena en una institución, es participar en la ejecución de un Programa o Proyecto de intervención profesional que apoye la solución de una problemática y/o promoción o consolidación de procesos de desarrollo humano sostenible con una población específica.

1.2 Fundación Telefónica

1.2.1 Visión

Queremos mejorar la vida de las personas, facilitar el desarrollo de los negocios y contribuir al progreso de las comunidades donde operamos, proporcionándoles servicios innovadores basados en las Tecnologías de Información y las Comunicaciones". Así, nuestra visión la resumimos en Espíritu de Progreso.

1.2.3 Programa Proniño

1.2.3.2 Misión

- Contribuir al desarrollo de la educación infantil, primaria y secundaria en todos los países en los que opera mediante la aplicación y el uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).
- Contribuir a la erradicación de la explotación infantil en los países en los que el Grupo Telefónica está presente, facilitando su integración, mediante la escolarización de calidad de los niños y niñas que sufren esta situación.
- Promover que los empleados del Grupo Telefónica se involucren a través de su participación en actividades de voluntariado en la sociedad.

1.2.3.2 Visión

Niños, niñas y adolescentes abandonaron trabajos que vulneran sus derechos, concurren y permanecen en el sistema educativo mediante el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.

Familias concienciadas sobre los derechos de los niños y niñas que realizan acciones tendientes a la erradicación del trabajo infantil.

Organizaciones sociales sensibilizadas, capacitadas y articuladas en red para abordar la erradicación del trabajo infantil.

La sociedad sensibilizada ante los perjuicios del trabajo infantil que vulnera derechos de niños, niñas y adolescentes.

1.2.4 Corporación Juntos Construyendo Futuro

1.2.4.1 Misión

Propendemos por el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, a través del diseño, gestión, ejecución y evaluación de programas y proyectos de intervención social, dirigidos especialmente a niños, niñas y jóvenes, generando así:

- Líderes justos, con sentido de equidad y respeto por los demás.
- Comunidades comprometidas con su propio desarrollo, y
- Una contribución a la construcción de la paz.

1.2.4.2 Visión

Seremos reconocidos institucionalmente, como la opción más confiable en la formulación y ejecución de proyectos de intervención social; recuperando al Interior de las comunidades vulnerables de nuestro país, la esperanza de un futuro mejor, aportando al mejoramiento de su calidad de vida.

2. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Diseño de propuesta asertiva en el marco de la erradicación del trabajo infantil para los beneficiarios del programa proniño de la Fundación Telefónica - Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades, Nelson Mandela, Cartagena 2008..

CAUSAS

- Altos índices de trabajo infantil en el barrio Nelson Mándela.
- Fragilidad de los padres y madres en temas relacionados con el trabajo infantil, sus causas y consecuencias.
- Integrar más a los padres a la vida escolar de sus hijos.
- Conocer las expectativas de padres y madres de los beneficiarios frente a las actividades, proyectos y acciones pensadas para ellos.
- Desinterés de padres y madres en las actividades programadas para ellos.
- Desinterés de los estudiantes en participar de las actividades programadas como estrategias para la erradicación del trabajo infantil.
- Obtener mayor cobertura en las actividades programadas como estrategias para la erradicación del trabajo infantil.

CONSECUENCIAS

- Irrespeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- Altos índices de trabajo infantil y violación de los derechos de los NNA.
- Desconocimiento de los padres y madres del proceso de educación integral de sus hijos e hijas.
- No tener el impacto ni la cobertura estimada en las acciones realizadas.

2.1 INTODUCCION

Las Prácticas Institucionales fueron desarrolladas con el Programa Proniño de la Fundación Telefónica, en alianza con la Corporación Juntos Construyendo Futuro. El proyecto pretende básicamente darle la oportunidad a los beneficiarios del programa proniño y a sus familias para que gestionen, promuevan y propicien su propio desarrollo, a través del diseño de propuesta y actividades a implementar dentro del programa proniño , teniendo así la libertad de elegir qué hacer y cómo hacer las cosas; esto a su vez significaría mucho para el programa en general porque quién mejor que ellos y ellas mismas pueden proponer soluciones partiendo de sus realidades tan cambiantes y complejas.

2.2 JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta dos consideraciones que transversan al Programa Proniño en las que se entiende a los niños y niñas como sujetos de derechos, y al trabajo articulado entre familia y escuela como indispensable para propiciar espacios significativos en el desarrollo integral de los NNA, surge el interés de construir, junto con las familias y los beneficiarios, propuestas que garanticen éxito y satisfacción en aquellas personas que se pretenden impactar positivamente con el trabajo que se realiza, teniendo como base el diagnóstico social realizado.

En la ley de infancia y adolescencia también se tienen a los NNA de esta manera "...los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos demandan que familia, sociedad y estado avancen en la comprensión de la propuesta que sugiere esta ley: dar el salto cualitativo de reconocerlos como titulares de derechos no solamente en los textos legales internacionales y nacionales, sino que dicho reconocimiento sea real, en su cotidianidad y en todos los ámbitos en los que se adelantan sus procesos de desarrollo y en los cuales deben ser protagonistas directos; solo así pueden ejercer los títulos que tienen en lo formal (legal)" 1

Teniendo en cuenta lo anterior, los beneficiarios Proniño deberían ser gestores de las propuestas que se relacionan con su desarrollo y formación integral, no sólo en la escuela sino en el descubrimiento y fortalecimiento de cualidades, habilidades y competencias que cada uno posee.

Las jornadas alternas - como se les llama a las actividades deportivas, culturales y artísticas - se realizan con el fin que los NNA beneficiarios del Programa Proniño ocupen su tiempo libre en estas actividades y no en trabajos que además de no enriquecerlos le vulneran sus derechos, pues el derecho a la recreación y deporte

Es para un niño o niña tan importante como el derecho a la vida, a una familia y a la educación.

La iniciativa del programa de brindarles a los NNA esta oportunidad es muy buena, ya que apuntan al cumplimiento de los derechos que tienen a la recreación y el deporte, sin embargo cuando nos referimos a ellos y ellas como sujetos de derechos, no basta con luchar y lograr que estos se cumplan, sino en que sean los mismos niños, niñas y adolescentes quienes desarrollen y/o potencialicen esa capacidad de hacerlos respetar y cumplir.

Con los padres y madres de los beneficiarios también se han adelantado algunos procesos, sin embargo no se han tenido los resultados esperados, pues la asistencia a las actividades programadas es poco representativa con relación al total de padres y madres que conforman el grupo, a lo que se sugiere como posible solución involucrarlos más en la construcción de las actividades y/o proyectos, permitiéndoles tener una participación más activa, para generar en ellos procesos de apropiación y promoción de lo que se podrían obtener muy buenos resultados viéndolos en términos de impacto y aceptación.

Esta podría ser además una muy buena estrategia, pues ellos propondrían y construirían proyectos y acciones teniendo como base su realidad, lo que es una gran riqueza para quienes forjan los procesos sociales, ya que no es el mismo conocimiento de quien estudia las realidades sociales a quienes las viven y las construyen.

1 ley 1098 de infancia y adolescencia, artículo 3, comentario, 8 de marzo de 2008.

2.3 REFERENTES LEGALES

LEY 1098 DE 2008

CAPÍTULO I.

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES.

ARTÍCULO 8o. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

CAPITULO II.

DERECHOS Y LIBERTADES

ARTÍCULO 20. DERECHOS DE PROTECCIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.

13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.

ARTÍCULO 35. EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL TRABAJO Y DERECHO A LA PROTECCIÓN LABORAL DE LOS ADOLESCENTES AUTORIZADOS PARA TRABAJAR. La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva

autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código.

Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

PARÁGRAFO. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

CAPÍTULO

OBLIGACIONES DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.

ARTÍCULO 39. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.

ARTÍCULO 40. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes. En este sentido, deberán:

4. Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen.

ARTÍCULO 41. OBLIGACIONES DEL ESTADO. El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:

32. Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de 15 años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ARTÍCULO 44. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

CAPÍTULO II.

MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS.

ARTÍCULO 53. MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:

. Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.

CAPÍTULO IV.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y REGLAS ESPECIALES.

ARTÍCULO 114. JORNADA DE TRABAJO. La duración máxima de la jornada laboral de los adolescentes autorizados para trabajar, se sujetará a las siguientes reglas:

1. Los adolescentes mayores de 15 y menores de 17 años, sólo podrán trabajar en jornada diurna máxima de seis horas diarias y treinta horas a la semana y hasta las 6:00 de la tarde.

ARTÍCULO 115. SALARIO. Los adolescentes autorizados para trabajar, tendrán derecho a un salario de acuerdo a la actividad desempeñada y proporcional al tiempo trabajado. En ningún caso la remuneración podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente.

ARTÍCULO 116. DERECHOS EN CASO DE MATERNIDAD. Sin perjuicio de los derechos consagrados en el Capítulo V del Título VIII del Código Sustantivo del Trabajo, la jornada de la adolescente mayor de quince (15) y menor de dieciocho (18) años, no podrá exceder de cuatro horas diarias a partir del séptimo mes de gestación y durante la lactancia, sin disminución de su salario y prestaciones sociales.

ARTÍCULO 117. PROHIBICIÓN DE REALIZAR TRABAJOS PELIGROSOS Y NOCIVOS.

Ninguna persona menor de 18 años podrá ser empleada o realizar trabajos que impliquen peligro o que sean nocivos para su salud e integridad física o psicológica o los considerados como peores formas de trabajo infantil. El Ministerio de la Protección Social en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, establecerán la clasificación de dichas actividades de acuerdo al nivel de peligro y nocividad que impliquen para los adolescentes autorizados para trabajar y la publicarán cada dos años periódicamente en distintos medios de comunicación. Para la confección o modificación de estas listas, el Ministerio consultará y tendrá en cuenta a las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como a las instituciones y asociaciones civiles interesadas, teniendo en cuenta las recomendaciones de los instrumentos e instancias internacionales especializadas.

Libertades fundamentales de los niños, niñas y adolescentes contempladas en el código de la infancia y la adolescencia

39. El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.
40. La libertad de conciencia y de creencias.
41. La libertad de cultos.
42. Libertad de pensamiento.
43. La libertad de locomoción.
44. Libertad para escoger profesión u oficio

CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA

Art. 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ellos, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. (...)

Art. 53: El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: igualdad de oportunidades para trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo, estabilidad en empleo, irrenunciabilidad a beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derecho inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de

las fuentes formales de derechos; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales, garantía a la seguridad social, capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

Declaración Universal de los Derechos humanos

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 23

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Convención sobre los Derechos del Niño

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989

Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:



- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo

Artículo 37

Los Estados Partes velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.

Libertades contempladas en la constitución política de Colombia

Derechos fundamentales

- **Artículo 13:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- **Artículo 16:** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.
- **Artículo 18:** Libertad de conciencia.
- **Artículo 19:** Libertad de cultos.

- **Artículo 20:** Libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.
- **Artículo 26:** Toda persona es libre de escoger profesión u oficio.
- **Artículo 27:** Libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- **Artículo 28:** Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente.

La persona detenida preventivamente será puesta a disposición del juez competente dentro de las treinta y seis horas siguientes, para que éste adopte la decisión correspondiente en el término que establezca la ley.

- **Artículo 38:** Derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.
- **Artículo 52:** El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Derechos sociales económicos y culturales

- **Artículo 68:** Libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra: Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.
- **Artículo 52:** El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

2.4 REFERENTES CONTEXTUALES

2.4.1 Ubicación Geográfica: el proyecto de diseño de propuesta asertiva en el marco de la erradicación del trabajo infantil para los beneficiarios del programa proniño de la Fundación Telefónica - Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades, Nelson Mandela, Cartagena 2008.

Se desarrollo dentro del Programa Proniño en alianza con la Corporación Juntos Construyendo Futuro en la zona sur occidental de la ciudad, en la localidad Industrial de la bahía, unidad comunera urbana de gobierno N° 14 (UCG) barrio Nelson Mandela, en la Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades, la cual está bajo la dirección de las Hermanas Seguidoras de San Francisco Nájera, y tiene como directora a la Hna. María Aurora Hernández.

2.4.2 Población objeto de intervención: veinte beneficiarios del programa proniño Cartagena, con edades entre los 10 y 17 años y diez familias de los beneficiarios del Programa Proniño Cartagena.

Se decidió trabajar con esta muestra aleatoria para conocer cual seria la posible respuesta dado el caso de hacerlo con toda la población, para un mejor acercamiento al contexto y realidad de estas personas se realizo una caracterización de los beneficiarios y sus familias utilizando como herramienta para la recolección de la información, las visitas domiciliarias, teniendo así la posibilidad de conocer sus relaciones, condiciones y aspiraciones y desde ahí construir hipótesis del impacto o aceptación del proyecto.

2.5 REFERENTES EPISTEMOLÓGICOS Y CONCEPTUALES

2.5.1 Referentes del proyecto: Diseño de propuesta asertiva en el marco de la erradicación del trabajo infantil para los beneficiarios del programa proniño de la Fundación Telefónica - Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades, Nelson Mandela, Cartagena 2008. Desde lo epistemológico se ubica el proyecto en primera instancia en la hermenéutica ya que es necesario hacer una interpretación de la realidad de los sujetos y de los significados que ellos le dan para tener certeza sobre cual es la forma mas adecuada para intervenir.

Sin embargo no se puede quedar solo con la hermenéutica y se hace necesaria la presencia del enfoque funcionalista pues se pretende tener un equilibrio en la sociedad y esto se puede hacer posible en la medida en que todos puedan tener la misma posibilidad de proponer y ser escuchados; si se tiene en cuenta el cuarto imperativo indispensable para subsistir que sugiere el funcionalismo se evidencia que hay que trabajar un poco mas en el para que haya un equilibrio real.

Los cuatro imperativos son:

- Adaptación al ambiente.
- Conservación del modelo y control de tensiones.
- Persecución de la finalidad.
- Integración mediante las diferentes clases sociales¹.

Este enfoque funcionalista se basa en la teoría de los sistemas que bien plantea interdependencia e interrelación entre todos sus sistemas para garantizar un equilibrio, al mismo que no desconoce todas las transformaciones que se pueden

¹ TEORÍA FUNCIONALISTA

dar mediante la influencia de factores externos y la retroalimentación que se genera como proceso natural cuando hay fluidez en la comunicación.

Es válido también hacer referencia a Sen quien propone a la libertad como fin y medio para alcanzar un verdadero desarrollo:

la propuesta de Sen, y aterrizándola en el caso específico de la comunidad o grupo con el que se trabaja, se puede decir que si las personas participan e intervienen en los proyectos y generan procesos sociales por que es su decisión hacerlo y por que entienden que al hacerse parte de todo se tendrán mas y mejores resultados.

Los fines y los medios del desarrollo obligan a colocar la perspectiva de la libertad en el centro del escenario. En este enfoque, los individuos han de verse como seres que participan activamente – si se les da la oportunidad – en la configuración de su propio destino, no como meros receptores pasivos de los frutos de ingeniosos programas de desarrollo. El estado y la sociedad tienen un gran papel que desempeñar en el reforzamiento y en la salvaguardia de las capacidades humanas. Su papel es ayudar, no proporcionar algo ya acabado. El enfoque de los fines y los medios del desarrollo basado en la libertad reclama nuestra atención.

Para terminar esta fase me gustaría incluir este escrito también de Amartya Sen.

La expansión de las libertades que tenemos razones para valorar no solo enriquece nuestra vida y la libera de restricciones, sino que también nos permite ser personas sociales mas plenas, que ejercen su propia voluntad e interactúan con – e influyen en – el mundo en el que viven.²

² . página web "Sincronía", Revista electrónica de Estudios Culturales del Departamento de Letras de la Universidad de Guadalajara. Editor: Stephen W. Gilbert

2.5.2 Trabajo Infantil: Todos los niños deben saber que no pueden trabajar, sin embargo, hay ciertas actividades que pueden realizar para contribuir a los ingresos familiares. Sin embargo, existen trabajos que constituyen un atentado contra sus derechos, por eso la UNICEF ha desarrollado un conjunto de criterios básicos para determinar si el trabajo infantil es explotador. La UNICEF dice que el trabajo infantil es inapropiado si: Es con dedicación exclusiva a una edad demasiado temprana, se pasan demasiadas horas trabajando, el trabajo provoca estrés físico, social o psicológico indebido, se trabaja y se vive en la calle en malas condiciones, El salario es inadecuado, el niño tiene que asumir demasiada responsabilidad, el trabajo impide el acceso a la escolarización, El trabajo mina la dignidad y autoestima del niño (como el esclavismo y la explotación sexual), Impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico.¹

El término "trabajo infantil" suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Así pues, se alude al trabajo que:

- es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño;
- interfiere con su escolarización puesto que:
- les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o

- les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.³

Ambas definiciones coinciden y hacen un énfasis importante en que lo nocivo del trabajo a esta edad esta en abandonar los estudios privándose así de tener mejores oportunidades de salir adelante, con mejores herramientas y conocimientos para ser personas mas competitivas laboralmente.

2.5.3 Erradicación del Trabajo Infantil: El objetivo del IPEC es la eliminación progresiva del trabajo infantil en todo el mundo, dando máxima prioridad a las peores formas. *Desde que comenzó a funcionar en 1992, el IPEC ha trabajado de diversas formas para lograrlo: mediante programas nacionales encaminados a promover reformas de política, crear capacidad institucional e inducir la adopción de medidas prácticas para eliminar el trabajo infantil, y mediante la sensibilización y la movilización encaminadas a cambiar la actitud social y promover la ratificación y aplicación efectiva de los Convenios de la OIT en la materia. Estas iniciativas han hecho posible que cientos de miles de niños fuesen rescatados del trabajo y rehabilitados, y que otros no llegaran a incorporarse a la vida laboral.*⁴

2.5.4 Sujetos de derechos: La visión del niño como sujeto social de derechos busca el reconocimiento del papel activo de éste, de su participación para contribuir en su propio desarrollo en el de su familia y en el de su comunidad. Va más allá de la idea de sujeto de derechos porque considera que sólo en la medida que el niño se desarrolla como sujeto social podrá afirmarse como sujeto de derechos, en un proceso continuo, enriquecido por la relación con su medio.

³ UNICEF

⁴ IPEC (Programa Internacional Para La Erradicación Del Trabajo Infantil) – OIT (Organización Internacional Del Trabajo).

Coloca a niños y adultos como sujetos sociales, en igualdad de condiciones por supuesto considerando sus propias particularidades y grados de desarrollo.

Es decir, no asume a la niñez como una etapa de preparación para la vida: sino como la vida misma de la persona.⁵

2.5.5 Asertividad: La Asertividad es una estrategia de comunicación que se ubica como punto medio entre dos conductas opuestas: la agresividad y la pasividad (o no Asertividad). Los especialistas la definen como un comportamiento comunicacional maduro en el que el sujeto no agrede pero tampoco se somete a la voluntad de otras personas; en cambio, expresa sus convicciones y defiende sus derechos.

Este término define claramente lo que se quiere lograr con el proyecto, que las personas se apropien de sus procesos para que puedan transformar sus realidades sin desconocer la influencia y participación de otros pero no negando su esencia y aporte en la toma de decisiones.⁶

2.5.6 Beneficiarios: Persona física o jurídica que tiene derecho a percibir ciertas prestaciones económicas o al reconocimiento de ciertos derechos en función de un contrato suscrito.⁷

⁵ PEREZ, Jaime Jesús. El niño como sujeto social de derechos.

⁶ Pagina web definición.de

⁷ www.tengodeudas.com

2.5.7 Desarrollo integral: Es la cobertura total de las necesidades sentidas tanto en lo económico, social (salud, educación, deporte), laboral, político y por supuesto cultural, es decir, cuando las necesidades de una comunidad son totalmente satisfechas.⁸

2.5.8 Participación Comunitaria : Se entiende como la manera en que una o varias personas intervienen, deciden, analizan, determinan o toman parte activa en las decisiones o acciones que les afectan o benefician en el desarrollo de la calidad de vida de la comunidad; entendida también como el grado de pertenencia y apropiación en el etnodesarrollo de una cuadra, de un sector, de una organización; el compromiso y la posición que toma una o varias personas sobre un hecho que afecta a la familia o la comunidad en general.⁹

⁸ Pagina web afrojoica/conceptos

⁹ Pagina web afrojoica/conceptos



2.6 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Propuesta asertiva, contemplada en el marco de la erradicación del trabajo infantil, para los beneficiarios del Programa Proniño de la Fundación Telefónica - Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades del Barrio Nelson Mándela, año 2008

2.6.1 General

Diseñar propuestas asertivas, contempladas en el marco de la erradicación del trabajo infantil, que respondan a los intereses de los beneficiarios del Programa Proniño de la Fundación Telefónica - Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades del Barrio Nelson Mándela, año 2008

2.6.2 Específicos

- Sensibilizar a los estudiantes y a sus familias frente a la importancia de su participación en las actividades.
- Conocer las expectativas y sugerencias de los padres, madres y beneficiarios frente a futuras acciones y evaluar las anteriores.
- Lograr un mayor acercamiento de los padres, madres y beneficiarios al programa proniño, haciéndolos participes en la construcción de acciones o proyectos a desarrollar en la institución y en la comunidad en general.

2.7 ASPECTOS METODOLÓGICOS

2.7.1 Metodología

El proyecto se realizó a través de una investigación participativa de corte cualitativo, donde su foco investigativo fueron los beneficiarios del programa proniño y sus familias, se realizaron observaciones participantes y no participantes, las técnicas que se utilizaron fueron:

Foros: son un tipo de reunión donde distintas personas conversan en torno a un tema de interés común. Es, esencialmente, una técnica de comunicación oral, realizada en grupos, con base en un contenido de interés general que genere una "discusión".

Normalmente la discusión es dirigida por un moderador. El objetivo del foro es conocer las opiniones sobre un tema concreto.

Seminario taller: Es una herramienta destinada a compartir y recuperar información y reflexiones sobre una determinada temática, de acuerdo con los objetivos de un proceso de investigación.

Se trata de contar con el aporte de expertos en un tema determinado y de involucrados seleccionados de acuerdo con su interés y vinculación con la unidad de análisis de la investigación.

Estas herramientas se utilizaron en el momento de evaluar las actividades que se venían haciendo y para conocer las expectativas y sugerencias de la población con la que se trabajaría.

Encuesta semi-estructurada: Técnica cuantitativa que consiste en una investigación realizada sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo más amplio que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana,

utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de conseguir mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población.

Para tener conocimiento de los intereses y habilidades de los niños y niñas beneficiarios del programa proniño para la implementación de las jornadas alternas que son el complemento de su formación académica, pero desde lo lúdico, lo artístico y lo recreativo.

Visitas domiciliarias: esta técnica permitió recolectar la información necesaria para la elaboración de la caracterización, por medio de la cual se obtuvo toda la información necesaria para un buen análisis y conocimiento de la población.

Charlas: Reunión de personas donde un expositor proporciona la información y dialoga con el resto.¹⁰

Como fuentes primarias y secundarias se implementaron el contacto directo con los actores implicados en el proceso, y la revisión de textos relacionados con la problemática del trabajo infantil y la falta de empoderamiento de las comunidades vulnerables en los procesos en que se ven implicados.

¹⁰ www.grupoice.com

pretendía que los asistentes adquirieran conocimientos o información con relación al tema.¹⁰

Como fuentes primarias y secundarias se implementaron el contacto directo con los actores implicados en el proceso, y la revisión de textos relacionados con la problemática del trabajo infantil y la falta de empoderamiento de las comunidades vulnerables en los procesos en que se ven implicados.

2.7.2 Participantes

Para el cumplimiento esperado del proyecto y fue necesaria y valiosa la participación de otros profesionales miembros de equipo de trabajo.

- Profesional en Trabajo Social, en Prácticas: Andrea C. Sarmiento Campo.
- Psicóloga del Programa Proniño Cartagena: Nubis Torres De La Espriella.
- Educadora especial del Programa Proniño Cartagena: Elizabeth Enríquez.
- Nutricionista del Programa Proniño Cartagena: Esperanza Ramírez Varela
- Monitor de campo del Programa Proniño Cartagena: Luís A. Aguilar Puello
- Asesora Académica: Trabajadora Social: Gloria Giammaria.

2.7.3 Beneficiarios

Veinte beneficiarios del programa proniño Cartagena, con edades entre los 10 y 17 años y diez familias de los beneficiarios del Programa Proniño Cartagena.

¹⁰ www.grupoice.com

2.8 ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

2.8.1 Planeación

Debilidades

- Población acostumbrada al asistencialismo que en el inicio caracterizó al programa.

Oportunidades

- Buena referencia de la labor del Programa Proniño en el barrio y la institución.
- Una comunidad propositiva.

Fortalezas

- Respaldo de la I.E en el proceso.
- Contar con los recursos económicos y humanos (equipo interdisciplinario) en el desarrollo del proyecto.
- La muestra de la población con la que se trabajó ya estaba identificada.
- Entusiasmo e interés en los NNA por emprender y gestar sus propios procesos.
- Gestión y compromiso de la Trabajadora Social.

Amenazas:

- Adaptabilidad lenta al cambio por parte de las familias.

Primer Objetivo específico

Sensibilizar a los beneficiarios proniño y a sus familias frente a la importancia de su participación en las actividades.

Para el logro de este objetivo se colocaron carteles en la institución educativa alusivos a la importancia de su participación y se realizaron tres encuentros con padres de familia y dos con los beneficiarios del programa.



Se tuvo una buena acogida manifiesta en la asistencia y en el interés por conocer las próximas actividades en las que además ellos y ellas proponen y organizan.

Segundo objetivo específico

Conocer las expectativas y sugerencias de los padres, madres y beneficiarios frente a futuras acciones y evaluar las anteriores.

Para el logro de este objetivo se realizaron cuatro encuentros (tres con padres y madres y uno con estudiantes).

Primero se evaluaron las acciones y después se pasó a debatir y socializar expectativas y sugerencias que ellos proponían para que nosotros como equipo las implementáramos en futuras actividades.

Los resultados fueron los que se esperaban, la comunidad se mostró muy abierta en los tres momentos del encuentro, no manifestando temor alguno al momento de intervenir y exponer sus ideas.

Para el desarrollo de este primer objetivo se conformaron grupos en los que cada uno de ellos debía discutir las expectativas, sugerencias y evaluar, para después socializarlo con los demás, lo que nos permitió conocer que tan favorable o no estaban siendo las acciones, si en realidad eran del interés de quienes participan y si se estaban utilizando las estrategias pertinentes.

Se logro la meta esperada del 70% de los padres, madres y beneficiarios participando de estas jornadas.

Los procesos generados fueron los de promoción y apropiación en las jornadas.

Segunda actividad

Toda la información proporcionada por los actores se tabulo, analizo y sistematizo con el propósito de darle cabida a sus propuestas dentro de las actividades.

Tercer objetivo específico

- *Lograr un mayor acercamiento de los padres, madres y beneficiarios al programa proniño, haciéndolos participes en la construcción de acciones o proyectos a desarrollar.*

Primera actividad

Para el logro este objetivo se utilizó la encuesta como técnica para la recolección de información, pero solo con los estudiantes, para conocer cuáles eran sus expectativas frente a las actividades deportivas, culturales y artísticas de las que ellos son participes, y que se desarrollan como una estrategia para que los NNA ocupen su tiempo libre en actividades que además de divertir enseñen.

Los satisfactores aquí también fueron muchos, ya que se pretendía conocer lo que querían los estudiantes, gracias a los resultados arrojados en la tabulación de la información se creó el club de cine de la institución ya que manifestaron interés en el séptimo arte; en la meta se tenía previsto que fueran 20 estudiantes en el club, gracias a la gestión, pertinencia y motivación de los integrantes del club en que se unieran más personas, al momento del cierre se contaba con más de 50 integrantes.

Club de cine cuenta con una junta directiva y lo integran 50 personas beneficiarias del programa proniño, con edades entre los 10 y los 18 años, quienes planean actividades semanales para los estudiantes de la institución y unas mensuales en los sectores de los barrios para los habitantes.

Las actividades de cine semanal como se les llama a las realizadas en la I.E pretenden que los NNA además de emplear su tiempo libre en ellas tomen una aptitud crítica y reflexionen sobre lo que ven, relacionándolo con su realidad, esta última idea es lo que se realiza con los cine-foros en los sectores además de generar debates entre los asistentes.

Al igual que el objetivo anterior se logro la meta prevista y se dieron procesos de promoción, apropiación y evaluación.

Segunda actividad

Con los 20 padres y madres de familia se hicieron cuatro reuniones en la que ellos plantearon una propuesta a desarrollar en los sectores del barrio Nelson Mandela, que consiste en realizar actividades recreativas que integren a las familias de los sectores del barrio promoviendo una mejor convivencia y unión familiar, la idea central de la propuesta es que todas las familias se unan a esta iniciativa, se comprometan a compartir con sus familias y desde ese sencillo ejercicio ir fortaleciendo los lazos familiares.

Tercera actividad

Teniendo en cuenta las sugerencias de los padres y madres en que las actividades fueran más llamativas se realizó un taller titulado "***Padre, Arte y Parte***" los asistentes se dividieron en grupos y teniendo como referente un testimonio de un NNA trabajador dramatizaron un caso que ellos conocieran de trabajo infantil en el barrio, y a partir de ahí generar reflexiones en torno a esa problemática, esta fue una experiencia enriquecedora para ellos y también para quienes lo dirigieron, se conto con la asistencia de 80 padres y madres de familia.

Después de culminar todas las acciones y ver que se obtuvieron los resultados esperados queda la satisfacción y la alegría que solo se experimenta con el saber del deber cumplido, esa ahí donde un profesional se puede sentir pleno al tener la certeza que nada fue en vano y que todos los esfuerzos valieron la pena mas aun cuando las personas confían en lo que se puede lograr, en las transformaciones que se pueden dar.

2.8.2 Ejecución

La ejecución del proyecto se inicio con la elaboración de diagnostico social realizado en el segundo semestre del año 2.007, a partir de ahí se empezó la elaboración y posterior ejecución del mismo quien tenia como fin responder o proponer soluciones a la situación o problemática que se estaba presentando con la comunidad y que necesitaba de una intervención profesional para incentivar en ellos y ellas el deseo de transformación que en muchos estaba pero que no se decidían a empezar tal vez por temor al cambio o por las reacciones que podrían generarse.

Además de las actividades propias del proyecto, como trabajadora social también se intervino y apoyo en otras actividades.

- Escuelas para padres
- Salidas pedagógicas
- Organización del evento dirigido a los voluntarios telefónica.
- Visitas domiciliarias
- Caracterizaciones de las instituciones donde están ubicados los nuevos beneficiarios Proniño.
- Apoyo en las actividades para la focalización de nuevos beneficiarios.



2.8.2.1 Cronograma de Actividades

FASE	ACTIVIDAD	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
<p style="text-align: center;">CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL</p>	Reconocimiento del espacio físico de la Institución educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades donde opera el Programa Proniño				
	Documentación acerca de la misión, visión, objetivos y reglamentos Institucionales				
	Planteamiento de la Propuesta de Proyecto y Construcción del mismo.				
	Presentación del Proyecto a desarrollar				

FASE	ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización del Proyecto de Gestión a la comunidad beneficiaria del Programa Proniño									
	Exposición del Proyecto a los beneficiario y sus familias									
	Actividad con padres, madres y beneficiarios para conocer expectativas y sugerencias frente a futuras acciones									
PROMOCIÓN	Tabulación de la información									
	Aplicación de la encuesta de habilidades e intereses para implementación de jornadas alternas									
	Conformación del club de cine como respuesta a los intereses de los estudiantes									

2.8.3 Evaluación y Seguimiento

- Mayor participación de los padres y madres en las actividades.
- Permanencia de los NNA en las jornadas alternas (club de cine).
- Aumento en el interés en padres, madres y beneficiarios que no empezaron el proceso en las actividades.
- Actitud propositiva frente a futuras acciones por parte de padres, madres y beneficiarios.
- Éxito en las actividades teniendo en cuenta asistencia y participación.
- Disminución de números de niños que trabajan.
- Reconocimiento de la comunidad de lo inoportuno que es el trabajo durante la infancia.

2.8.4 Recursos Materiales

- Salón de música: I.E. Jesús Maestro Sueños y Oportunidades
- Salón de Conferencias: Departamento de Bienestar y Viviendas
- Bohío Central: : I.E. Jesús Maestro Sueños y Oportunidades
- Oficina del Programa Proniño Cartagena
- Video – Beam: Pertenece a la Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades
- DVD: Pertenece - I.E. Jesús Maestro Sueños y Oportunidades
- Grabadora: Pertenece al Programa Proniño.
- Cámara Fotográfica: pertenece a Andrea Sarmiento Campo, Trabajadora Social Programa Proniño.
- Películas: pertenecientes a Central de Comunicaciones.

2.9 RESULTADOS

Por la pertinencia del proyecto y por todas las estrategias utilizadas para que culminara satisfactoriamente, los resultados fueron los esperados, se logro la apropiación de los procesos y la participación en ellos, hubo un aumento notable en asistencia e interés por las jornadas alternas al igual que en las demás actividades que el programa organizaba. Los padres y madres reflexionaron entorno a la problemática del trabajo infantil y ha habido algunos cambios en los patrones culturales, sin embargo no hay que descuidar este aspecto y seguir trabajando en el, así mismo los NNA se han asumido como sujetos de derechos y tiene claridad de cuales son sus derechos y sus deberes esto se evidencia en la posición que han tomado frente a alguna inconformidades o situaciones en los que ellos se ven vulnerados de sus derechos y no se muestran pasivos ni indiferente frente a ellas.

Por lo anterior se puede decir que el proyecto tuvo el impacto esperado en vista de la respuesta de los actores y de las nuevas aptitudes que han tomado frente a las decisiones que se relacionan con ellos y que determinantemente influyen en su proceso de construcción de desarrollo de abajo hacia arriba como lo sugiere la teoría de desarrollo local y que ellos sin conocerla la han adoptado y la han hecho suyas.

Es precisamente en este punto donde los esfuerzo del trabajo social se materializan e impulsan a seguir adelante.

3. Logros a nivel profesional y personal

Logros profesionales

- Lograr el reconocimiento y nombramiento por parte del equipo interdisciplinario y administrativo como Trabajadora Social del Programa Proniño Cartagena.
- Conocimiento de la dinámica Institucional y del programa a partir de la revisión bibliográfica corroborada con observación participante, visitas domiciliarias y entrevistas.
- Apropiación de la misión y de los objetivos del programa para tener un buen direccionamiento y pertinencia en las acciones y proyectos.
- Formulación de una propuesta de intervención que busca enriquecer el accionar del trabajador social.
- Acogida de la propuesta de intervención por parte de los beneficiarios, padres y madres.

Logros personales

- Aceptación del estudiante en práctica por parte de los miembros del equipo Interdisciplinario.
- Crecimiento personal, basado en el compromiso y cumplimiento de las Obligaciones y responsabilidades académicas y laborales.
- Fortalecimiento de habilidades y actitud propositiva.
- Desarrollo de competencias que nutren el quehacer profesional.
- Buen empleo de los conocimientos adquiridos en la academia durante las prácticas profesionales.
- Ser asertiva en las propuestas que enriquecen el trabajo interdisciplinario.

3.1 Funciones del trabajador social

- Diseñar y ejecutar proyectos sociales y actividades con el propósito de intervenir en la problemática del trabajo infantil, y lograr erradicarla.
- Crea mecanismos eficaces de información que permiten tener un conocimiento claro sobre asistencia y deserción de los beneficiarios en la institución como en las jornadas alternas o complementarias.
- Mantiene contacto permanente con los beneficiarios del programa.
- Recopila las historias sociales de los beneficiarios.
- Realiza procesos de seguimiento y evaluación del programa.
- Brinda orientación a las familias y a los beneficiarios sobre la importancia los derechos de los NNA y de lo perjudicial que es el trabajo cuando no se esta en la edad para hacerlo.

3.2 Recuperación de la experiencia

El Programa Proniño hace parte de la responsabilidad social del grupo Telefónica Telecom y todas sus acciones y esfuerzos van dirigidos a la erradicación del trabajo infantil en América latina.

Desde el año 2.001 el Programa Proniño se lleva a cabo en la ciudad en alianza con la Fundación Mario Santo Domingo, en la Institución Educativa Jesús Maestro Sueños y Oportunidades en el barrio Nelson Mandela, en este momento Proniño cuenta con un equipo interdisciplinario de una Trabajadora Social - Coordinadora del Programa-, un Psicólogo, una Nutricionista, una Educadora especial y una estudiante en practicas de trabajo social de VIII semestre. Al finalizar el año 2007 Fundación Santo Domingo hizo entrega del programa a Telefónica, pues centrarían su trabajo en otro proyecto; en ese momento la Corporación Juntos Construyendo Futuro de Bogotá pasa a ser la nueva aliada de Fundación Telefónica en la ciudad, de manera transitoria mientras se elije la fundación que quedara con el programa en Cartagena.

Para esta selección, empresas de la ciudad y fuera de ella envían sus propuestas y Telefónica elige.

Durante este proceso de transición el Programa Proniño quedó sin Trabajadora Social pues quien desempeñaba el cargo trabajaba con Mario Santo Domingo, por tal razón la estudiante en prácticas de IX semestre asumió el cargo, lo que en cierto modo fue ventajoso pues el campo es nuevo y después de la Trabajadora Social de Mario Santo Domingo ella era quien conocía mejor el Programa Proniño en la ciudad, sin embargo algo no muy favorable en este momento fue el no contar con un profesional de Trabajo Social como coordinador de campo, sino con un psicólogo.

En este momento ya se había realizado el diagnóstico y se tenía claridad en lo que se intervendría, que era básicamente en sensibilizar a la comunidad frente a los

procesos de participación para que se empoderen de ellos y puedan ser gestores de su propio desarrollo, aquí es muy relevante y válida la teoría de desarrollo local que propone el desarrollo de abajo hacia arriba siendo las mismas comunidades quienes se interesan por su progreso y mejora constante.

Fundación Telefónica elige a Corporación Juntos Construyendo Futuro como aliada, en este momento el equipo de trabajo crece, pues además del cambio de aliado el programa se ampliara a otros sectores de la ciudad y deja de ser Proniño Nelson Mandela para ser Proniño Cartagena.

A la practicante se le hace la propuesta de ser la Profesional de Trabajo Social del equipo a partir de enero de 2.009, lo que significó un gran reto y al mismo tiempo una muestra del buen desempeño que estaba teniendo dentro del Programa y de lo pertinente y valiosas que estaban siendo las acciones.

BIBLIOGRAFIA

- página web "Sincronía", Revista electrónica de Estudios Culturales del Departamento de Letras de la Universidad de Guadalajara. Editor: Stephen W. Gilbert
- www.observatoriosocial.com.arrevisando la biblioteca: Amartya Sen desarrollo y libertad, Ed. Planeta 2000.
- SEN, Amartya, Libro *El Desarrollo como Libertad*.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA 1991.
- LEY 1098 DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, comentada, marzo 8 de 2008.
- UNIVERSIDAD NACIONAL – Centro de Investigaciones para el Desarrollo. *Construcción de Línea de Base sobre Existencia del Trabajo Infantil o en Riesgo del Mismo en el Sector Agrícola de Madrid y Funza*.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Bases del Plan Nacional de Desarrollo*.
- OIT/IPEC y Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores. Obra citada. Pág. 37.
- CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
- DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

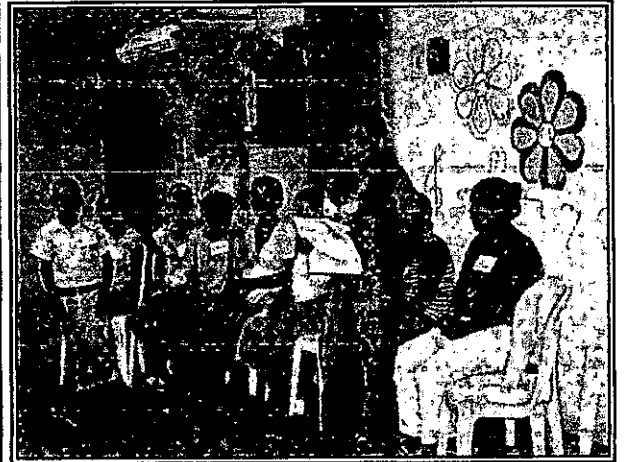
ANEXOS

Taller de Transformación de Patrones Culturales

Padre Arte y Parte.



Dinámica de ambientación



Reflexiones de grupo en torno a la problemática

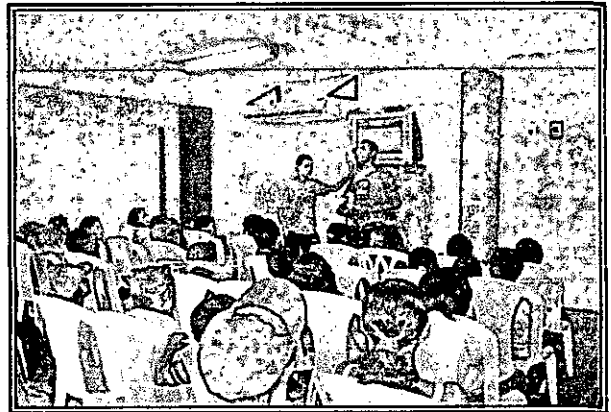


Dramatizado de un caso de trabajo infantil

Actividades de cine foro



Actividad de cine semanal



Actividad con padres y madres (propuestas y evaluación de actividades)

